



Senado aprueba reforma al salario mínimo; aumentos no podrán ser menores a los de la inflación

La Cámara de Alta avaló por unanimidad de la reforma en materia de salario mínimo y la turnó a los congresos estatales para su aprobación

Por Israel Aguilar Esquivel



El **Senado** de la República **aprobó** por unanimidad la reforma constitucional que **protege al salario mínimo** contra la inflación. De esa forma, los incrementos a los **salarios mínimos** generales y profesionales **nunca podrán estar por debajo de la inflación** para que el poder adquisitivo de las familias mexicanas sea más consistente. Con ello, turnó la reforma a los congresos locales para su discusión y aprobación.

Después de cinco horas, con **124 votos a favor** y ninguno en contra, los senadores dieron el visto bueno a la reforma al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), enviada al Congreso de la Unión por el expresidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Con la decisión, tocará a los **Congresos locales** de los 32 estados de la República Mexicana realizar la discusión y votación para avalar o desechar la decisión tomada en el Congreso de la Unión. Cabe mencionar que, para su procedencia, es **necesario el aval de 17 de los 32 Congresos** de las entidades federativas.

[Senado aprueba reforma al salario mínimo; aumentos no podrán ser menores a los de la inflación - Infobae](#)